

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Financiera Juriscoop S.A. C.F.
Demandado	Yolys Aidee Portillo Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00117 00
Providencia	No tiene en cuenta poder.

Se incorpora al expediente memorial enviado por el profesional del derecho JESUS ALBEIRO BETANCUR, en donde allega poder conferido por la entidad demandante, no obstante, el mismo no puede ser tenido en cuenta, toda vez que no se encuentra debidamente conferido, advierte este Despacho que contiene lo siguientes errores:

- Se remitió desde el correo electrónico juridico@servicesconsulting.com.co, sin embargo el correo que tiene registrado la entidad demandante es contabilidad.financiera@juriscoop.com.co (Ver. Folio 3 Doc. 01)
- No se acreditó que la persona que actúa como representante legal, es quién actualmente ostenta dicha calidad.

Por lo anterior, previo a realizar el Desglose solicitado, la parte interesada deberá conferir correctamente el poder.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8918a0061d6ce697b68308ca575d8f9906d15b154393dab91832877f738ba293**

Documento generado en 26/07/2022 07:20:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>